

## DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIOBLANCO - TOLIMA

Ocho (08) de febrero de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso:

**EJECUTIVO SINGULAR** 

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado:

DIOMAR HERNANDEZ OLIVEROS

Radicación:

2021-00069-00

Decisión:

APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS.

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, como la liquidación de costas realizada por la secretaria de este Estado Judicial y como quiera que no fueron objetadas por las partes, el Juzgado les imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



### DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIOBLANCO - TOLIMA

Ocho (08) de febrero de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso:

**EJECUTIVO SINGULAR** 

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado:

LUISA FERNANDA MOSQUERA GARCIA Y LEYDI

ZULEMA FIERRO MURILLO.

Radicación:

2021-00112-00

Decisión:

APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS.

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, como la liquidación de costas realizada por la secretaria de este Estado Judicial y como quiera que no fueron objetadas por las partes, el Juzgado les imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



## DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIOBLANCO - TOLIMA

Ocho (08) de febrero de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso:

**EJECUTIVO SINGULAR** 

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado:

JORGE IVAN SANCHEZ IBATA

Radicación:

2020-00197-00

Decisión:

APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS.

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, como la liquidación de costas realizada por la secretaria de este Estado Judicial y como quiera que no fueron objetadas por las partes, el Juzgado les imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



## DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIOBLANCO - TOLIMA

Ocho (08) de febrero de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso:

**EJECUTIVO SINGULAR** 

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado:

DILSA BENJUMEA ECHEVERRI Y LUIS DARIO

**BENJUMEA ZAPATA** 

Radicación:

2021-00102-00

Decisión:

APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS.

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, como la liquidación de costas realizada por la secretaria de este Estado Judicial y como quiera que no fueron objetadas por las partes, el Juzgado les imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



## DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIOBLANCO - TOLIMA

Ocho (08) de febrero de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso:

**EJECUTIVO SINGULAR** 

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado:

ALEXANDER GUARNIZO CERQUERA Y JOSE

ALONSO GUARNIZO AMEZQUITA.

Radicación:

2020-00180-00

Decisión:

APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS.

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, como la liquidación de costas realizada por la secretaria de este Estado Judicial y como quiera que no fueron objetadas por las partes, el Juzgado les imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



### DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIOBLANCO - TOLIMA

Ocho (08) de febrero de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso:

**EJECUTIVO SINGULAR** 

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado:

RICARDO ANDRES VILLABON LOPEZ

Radicación:

2020-00076-00

Decisión:

APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS.

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, como la liquidación de costas realizada por la secretaria de este Estado Judicial y como quiera que no fueron objetadas por las partes, el Juzgado les imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,